



Resolución Directoral

N° 015-2006-MIMDES/OGA

Lima, 03 de febrero de 2006.

VISTOS:

El Informe N° 014-2006-MIMDES/OGA-OL, el Informe N° 001-2006-MIMDES/CE – CP N° 009-2005-MIMDES, el Acta de Notario de fecha 03 de febrero de 2006, La Nota N° 002-CE-CP 009-2005-MIMDES y el proyecto de Bases remitido por el Comité Especial a cargo del Concurso Público para la Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2006-MIMDES/OGA, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones Y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2006;

Que, mediante Informe N° 014-2006-MIMDES/OGA-OL, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, solicita incluir el procedimiento de selección para la contratación de seguros del MIMDES en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2006 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25° y 26° de la misma norma reglamentaria, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin de incluir y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2005, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2005-MIMDES/OGA, se aprobaron las bases del proceso de Concurso Público para la Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales, por un valor referencial de US\$ 98,602.53 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Dos y 53/100 Dólares Americanos);



Que, mediante Acta de Notaría Pública de Lima, Doctora Mónica Margot Tambini Ávila, de fecha 3 de febrero de 2006, por decisión unánime del Comité Especial, se declara desierto el Concurso Público N° 009-2005-MIMDES – Primera Convocatoria, al no haberse presentado ningún postor;

Que, mediante Informe N° 001-2006-MIMDES/CE – CP N° 009-2005-MIMDES, el Comité Especial evaluó las causas que motivaron la declaración de desierto del proceso, procediendo a reformular las bases administrativas, para convocar nuevamente el referido proceso teniendo en consideración que a la fecha subsisten las necesidades, que deberán ser satisfechas a la brevedad;

Que, el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2001-PCM, establece que toda convocatoria de proceso de selección deberá contar previamente con Bases aprobadas, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2005-MIMDES/OGA de fecha 28 de Diciembre de 2005, se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Público para la Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales;

Que, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones con Memorando N° 153-2005-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 30 de Diciembre de 2005 otorgó la disponibilidad presupuestal;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial N° 509-2005-MIMDES, delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio, así como la facultad de aprobar las Bases Administrativas correspondientes a los procedimientos de Concursos Públicos.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Ley N° 27793 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2006, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2006-MIMDES-OGA, el proceso descrito en el anexo N° 02 y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.





Artículo Tercero.- Disponer que la inclusión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se publique en la Página Web de la Institución, y que esté a disposición de los interesados sin costo alguno en la Oficina de Logística ubicada en Jr. Camaná N° 616 – Lima.

Artículo Cuarto.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 009-2005-MIMDES "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales – Segunda Convocatoria" con un valor referencial ascendente a **US\$ 98,602.53** (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Dos y 53/100 Dólares Americanos)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

.....
Eco. MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES



